



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN CAYEY

P.O. Box 372230 Cayey, PR 00737-2230

Senado Académico

2012-13
Certificación número 41

Yo, Sylvia Tubéns Castillo, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Cayey, CERTIFICO:

Que el Senado Académico, en su reunión ordinaria del martes 28 de mayo de 2013, tuvo ante su consideración la posición del Programa de Tecnología y Administración de Oficina (TAOF) en relación con los promedios de reclasificación, de graduación y en los cursos de especialidad.

Luego de la exposición de rigor, el Senado aprobó por unanimidad la siguiente

CERTIFICACIÓN:

El Senado Académico aprobó los promedios de reclasificación, de graduación y en los cursos de especialidad para el Programa de Tecnología y Administración de Oficina (TAOF), como sigue:

Promedio reclasificación:

Curso de especialidad requisito: TAOF 3016 aprobado con C o más

Promedio general requerido para reclasificación: 2.00

Promedio general de graduación: 2.00

Promedio en cursos de especialidad: 2.50

(Notas en cursos individuales de especialidad: Se recomienda que en los cursos de especialidad los estudiantes tengan C o más. Además, que deben repetir los cursos de especialidad en los que hayan obtenido D.)

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey, Puerto Rico, el día veintinueve de mayo de dos mil trece.



Sylvia Tubéns Castillo

Sylvia Tubéns Castillo
Secretaria Ejecutiva



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN CAYEY

205 Ave. Antonio R. Barceló, Cayey, Puerto Rico 00736-9997

Programa de Tecnología y Administración de Oficina

28 de mayo de 2013

Sra. Sylvia Tubéns, Secretaria Ejecutiva
Senado Académico

POSICIÓN DEL PROGRAMA TAOF EN CUANTO A PROMEDIOS DE RECLASIFICACIÓN, GRADUACIÓN Y CURSOS DE ESPECIALIDAD

La Facultad del Programa TAOF llegó a un acuerdo en su reunión del 14 de octubre de 2011. Las recomendaciones en relación con los promedios de reclasificación, graduación y cursos de especialidad, son como sigue:

- ✓ Promedio reclasificación: Curso de especialidad requisito: TAOF 3016 aprobado con C o más.
- ✓ Promedio general requerido para reclasificación: dejarlo como está en 2.00
- ✓ Promedio general de graduación: dejarlo como está en 2.00
- ✓ Promedio en cursos de especialidad: Se recomienda 2.50 (Notas en cursos individuales de especialidad: Se recomienda que en los cursos de especialidad los estudiantes tengan C o más. Además, que deben repetir los cursos de especialidad en los que hayan obtenido D.)

Por lo tanto, solicitamos que esta información sea sometida ante la consideración del Senado Académico, para de ser posible, su aprobación. De tener alguna duda o pregunta, se puede comunicar a las extensiones 2637 o 2638. Muchas gracias por su atención.

Cordialmente,

Awilda Maité Carballo

Prof. Awilda M. Carballo Bonilla, Coordinadora
Programa de Tecnología y Administración de Oficinas

roc



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN CAYEY
P.O. Box 372230 Cayey, PR 00737-2230
Senado Académico

2013-14
Certificación número 57

Yo, Sylvia Tubéns Castillo, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Cayey, CERTIFICO:

Que el Senado Académico, en su reunión ordinaria del jueves 24 de abril de 2014, tuvo ante su consideración el informe de la Comisión de Asuntos Académicos que contiene la propuesta para revisar los **Promedios Mínimos Requeridos para Graduación**.

Luego de la exposición de rigor, el Senado aprobó por unanimidad la siguiente

CERTIFICACIÓN:

El Senado Académico aprobó los Promedios Mínimos Requeridos para Graduación revisados que serán efectivos a partir del cohorte de agosto de 2014.

Esta determinación deroga la certificación número 67 (2000-01) aprobada en la UPR en Cayey para regular los requisitos de graduación y deroga, además, la parte correspondiente al tema de graduación en las certificaciones número 108 (1998-99), 115 (1998-99), 40 (2011-12) y 41 (2012-13) del Senado Académico.

Los documentos sometidos se harán formar parte integrante de la presente Certificación.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey, Puerto Rico, el día veinticuatro de abril de dos mil catorce.



Sylvia Tubéns Castillo

Sylvia Tubéns Castillo
Secretaria Ejecutiva



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN CAYEY

Promedios Mínimos Requeridos para Graduación

Certificación 57 (2013-14) del Senado Académico*

Efectivo a partir del cohorte de agosto 2014

Departamentos y Programas Académicos	Promedio Mínimo de Concentración (Certificación 67: 2000-01 del Senado Académico)*	Promedio Mínimo de Graduación	Información Adicional
Administración de Empresas			
Administración de Empresas	2.50	2.00	
Gerencia	2.50	2.00	
Contabilidad	2.50	2.00	
Tecnología y Administración de Oficinas			
Administración de Oficinas	Cursos de concentración con C o más	2.00	Aprobar los cursos de concentración de administración de oficina con calificación de C o más. (Certificación 41:2012-13 del Senado Académico*)
Ciencias Sociales			
Ciencias Sociales	2.00	2.00	
Sociología	2.00	2.00	
Psicología	2.00	2.00	
Psicología y Salud Mental de la Comunidad	2.00	2.00	
Humanidades			
Humanidades	2.50	2.00	
Historia	2.50	2.00	
Estudios Hispánicos			
Estudios Hispánicos	2.50	2.00	
Inglés			
Inglés	2.50	2.00	
Ciencias			
Ciencias Naturales	2.50	2.00	Aprobar los cursos de concentración con C o más (Certificación 40: 2011-12*). Los cursos de concentración (27 créditos) son: electivas dirigidas en Biología (4 créditos), Química (4 créditos), Física (4 créditos), Ciencias y Matemáticas (12 créditos) y Capstone (3 créditos).
Biología	2.50 Cursos de concentración con C o más	2.00	Aprobar cursos de concentración en biología con calificación de C o más. (Certificación 115: 1998-99 del Senado Académico*)
Química	2.00	2.00	Todo estudiante de Química deberá tener un índice de graduación de 2.00 en la concentración de Química. (Certificación 108: 1998-99 del Senado Académico*)
Matemáticas	2.00	2.00	
Pedagogía			
Educación Elemental en Español	3.00	2.00	A tono con las exigencias del Reglamento de Certificación de Maestros del Departamento de Educación de Puerto Rico, 2012 (página 16), se requiere que todo aspirante a certificarse para ejercer funciones de personal docente a partir del año escolar 2016, tiene que tener 3.00 de índice académico general y de concentración.
Educación Elemental en Inglés	3.00	2.00	
Educación Elemental en Ciencias	3.00	2.00	
Educación Elemental en Matemáticas	3.00	2.00	
Educación Elemental en Educación Especial	3.00	2.00	
Educación Secundaria en Historia	3.00	2.00	
Educación Secundaria en Español	3.00	2.00	
Educación Secundaria en Inglés	3.00	2.00	
Educación Secundaria en Ciencias	3.00	2.00	
Educación Secundaria en Matemáticas	3.00	2.00	
Educación Secundaria en Educación Física	3.00	2.00	

Actualizado: 10 de abril de 2014

*Este documento, de convertirse en certificación, deroga la certificación número 67 (2000-01) aprobada en la UPR en Cayey para regular los requisitos de graduación y deroga, además, la parte correspondiente al tema de graduación en las certificaciones número 108 (1998-99), 115 (1998-99), 40 (2011-12) y 41 (2012-13) del Senado Académico.